

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí convoca a Concurso Público de Méritos y Oposición para vincular personal académico titular con dedicación a tiempo completo en la categoría Auxiliar 1 de conformidad con el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 21, 34, 37 y 40 del Reglamento de Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y las Disposiciones que constan en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

LUGAR DE TRABAJO: UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

MATRIZ/EXTENSIÓN/CAMPUS/SEDE: MANTA

CATEGORÍA AUXILIAR: 1

CAMPO DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	REMUNERACION	PLAZAS
ENFERMERÍA	Tiempo Completo	1676,00	3
ODONTOLOGÍA	Tiempo Completo	1676,00	3
PSICOLOGÍA	Tiempo Completo	1676,00	3
FISIOTERAPIA	Tiempo Completo	1676,00	2
LABORATORIO CLÍNICO	Tiempo Completo	1676,00	2
TERAPIA OCUPACIONAL	Tiempo Completo	1676,00	1
ARQUITECTURA	Tiempo Completo	1676,00	9
INGENIERÍA CIVIL	Tiempo Completo	1676,00	1
ELECTRICIDAD	Tiempo Completo	1676,00	2
MARITIMA	Tiempo Completo	1676,00	2
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Tiempo Completo	1676,00	4

REQUISITOS GENERALES:

Art. 25 Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para Personal Académico Titular de la Uleam:

Presentar fotocopia a color de la cédula de ciudadanía/identidad y certificado de votación vigente.
Solicitud de postulación que incluye hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones.
Cumplir los siguientes requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público:

- a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;
- f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;

No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades extranjeras en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales o Títulos Propios.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN PROFESORES TITULARES AUXILIARES 1:

Art. 26 Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para Personal Académico Titular de la Uleam:

1. Tener el grado académico de maestría, o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito por la Senescyt, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Acreditar al menos tres periodos académicos de experiencia profesional como docente en educación superior.
3. Copia de los certificados de participación en eventos y/o cursos de capacitación afín al campo de conocimiento y pedagogía;

4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos tres periodos académicos de experiencia profesional como docente en educación superior, certificado por el Decano /a o su equivalente de la unidad académica correspondiente;
5. Acreditar competencia mínimo nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como una lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano; y,
6. Documentos que justifiquen la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso.

De acuerdo con la Disposición Transitoria SÉPTIMA del Reglamento de escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (...) En el caso de idiomas extranjeros, deberán contar con título de grado en el idioma objeto del concurso, así como certificados o diplomas que acrediten nivel de suficiencia mínimo equivalente a C1 o su equivalente en la respectiva lengua. En el caso de artes, se exigirá en las universidades y escuelas politécnicas públicas, el título de grado en artes.

Previamente a la calificación de los méritos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los postulantes cumplen con los requisitos, caso contrario quedará fuera del concurso. No se considerarán las carpetas presentadas en forma extemporánea.

CRONOGRAMA

POSTULACIÓN:	DEL 19 DE MAYO DEL 2023 AL 01 DE JUNIO DEL 2023
ENTREGA DE DOCUMENTACION:	DEL 29 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE MAYO DEL 2023 EN HORAS LABORABLES (08:00 A 16:00) EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD
FASE DE MÉRITOS:	DEL 01 DE JUNIO DEL 2023 AL 15 DE JUNIO DEL 2023
FASE DE OPOSICIÓN:	DEL 16 DE JUNIO DEL 2023 AL 28 DE JUNIO DEL 2023 (SIN IMPUGNACIÓN) 06 DE JULIO DEL 2023 (CON IMPUGNACIÓN)
RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO	DEL 28 DE JUNIO DEL 2023 AL 17 DE JULIO DEL 2023 (SIN IMPUGNACIÓN) DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 25 DE JULIO DEL 2023 (CON IMPUGNACIÓN)

NOTAS ADICIONALES

En la página web de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí www.uleam.edu.ec encontrarán las bases del concurso e información adicional referente al mismo.

Los documentos se entregarán en las secretarías de las Facultades foliados con el formato PHC-06-F-013 “Solicitud para participar en concurso de Méritos y Oposición” en el orden establecido en el formato, disponible en la página web institucional. Los documentos digitales se entregarán en CD en formato PDF con una resolución mínima de 300 ppp.

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Escalafón del Personal Académico de Educación Superior, garantiza la vinculación, promoción y estímulo al personal Académico Titular.

Manta, 19 de mayo del 2023

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD
RECTOR